

Ley 4543 - Decreto Nº 563
DESE EL NOMBRE DE "Dr. VICENTE LEONIDES SAADI"
AL HOSPITAL ZONAL DE ICAÑO - LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dése el nombre de Dr. Vicente Leonides SAADI al Hospital Zonal ubicado en el Distrito Icaño - Departamento La Paz de esta Provincia.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo para emplazar un monolito con el busto del ex-Gobernador de Catamarca en el jardín de entrada del citado nosocomio y colocar en el mismo una placa de bronce recordatoria, como así también su nombre con letras sobrerrelieve del mismo material en la fachada principal del edificio.

ARTICULO 3.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:12:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa